

LA SEGURIDAD DEL PEREGRINO

Juan Carlos Romero Laredo
(Burgos, Espanha)

Hoy día no hay más problema para peregrinar a Santiago que tener la suficiente resistencia para caminar, haberse entrenado previamente y llevar el equipo adecuado para la marcha, además de tener cuidado con el tráfico cuando se camine por carreteras. Pero no siempre ha sido así de fácil. En la Edad Media era una autentica aventura, pues los caminos como tales eran peligrosos en algunos tramos, sobre todo cuando había que cruzar algún caudaloso río, como el Ebro, no estaban señalizados y era fácil perderse, había alimañas, y sobre todo salteadores de caminos y otros ladrones, entre los que se encontraban posaderos, clérigos e incluso nobles.

Los diferentes reyes de la Península arbitraron desde muy pronto leyes y mandatos para proteger expresamente a los peregrinos, aunque las primeras intervenciones consistieron en marcar caminos más transitables, seguros y rectos a medida que el peligro musulmán se alejaba del norte peninsular. Así, vemos que, mientras al comienzo de la peregrinación se iba a Santiago por el Camino del Norte, poco a poco se comienza a introducir en la Meseta, primero desde Asturias, después desde Cantabria, más tarde desde Irún a Alava y Burgos por Pancorvo y finalmente, por el actual trazado para evitar este paso tan difícil y en el que se producían gran cantidad de asaltos a viajeros. Cuando se modificaba el trazado del Camino se aprovechaban los ya existentes que unían a los pueblos de la zona por donde iba a transcurrir, pues ya desde el principio se encauzó por un camino oficial a todos los peregrinos que venían de Europa para poder atenderles mejor, siendo Sancho el Mayor de Navarra el que realizó el mayor cambio a causa de conocer todos los reinos cristianos de su época y tener el control de ellos, motivado por las minorías de edad de Vermudo III de León y del ultimo Conde independiente de Castilla, el Infante D. García.

En el año 1056 el rey navarro D. García, hijo de Sáncho el Mayor, y que más tarde moriría en la batalla de Atapuerca, crea la orden de caballería de la Terraza, también conocida como de la Jarra por figurar una en su distintivo, para protección del Camino de Santiago

Sancho Ramírez, rey de Navarra en 1090, y para evitar los asaltos que sufrían los peregrinos en cierta zona de su reino, desvía el camino por lugares más seguros y edifica el castillo de Zalatorri para protección de peregrinos y de la nueva ciudad de Estella. En 1164 el Fuero de esta ciudad contenía normas para evitar el abuso de sus posaderos hacia los peregrinos.

Continuando con las reformas y obras en los caminos para mejorar su seguridad, vemos que destacan dos personajes sobre todos los demás, al menos en el Reino de Castilla, me refiero a Stº Domingo de la Calzada y a S. Juan de Ortega o de Quintanaortuño, como se le conocía en vida y que fue discípulo del anterior. Ambos santos dedicaron su vida a arreglar caminos, construir puentes y hospitales y a defender a los peregrinos de los ladrones, como muy bien hizo el de Quintanaortuño en el paso de La Pedraja. El protagonista de la leyenda del canto de la gallina es un peregrino al que falsamente una doncella por él rechazada acusó de robo.

El primer peligro a que se veían expuestos los peregrinos era el de los recaudadores de impuestos en sus diversas formas, pues abusaban de ellos en los cobros desde la misma frontera con Francia, ya que era fácil que desconociesen las leyes del lugar donde estaban por ser en su mayoría extranjeros, siendo una de ellas la de estar exentos los que peregrinaban a Santiago del pago de impuestos como aduanas, peajes y portazgos, siempre que acreditasen su condición de peregrino, lo que no siempre era fácil, al considerar que eran hombres que “servían a Dios y honraban a los santos”, aunque algunos cobradores desaprensivos incumplían estas órdenes para lucrarse ellos personalmente. También se les asimiló a los mercaderes, los cuales tenían diversas protecciones y ventajas, pues se consideraba que aquellos igualmente contribuían a fomentar el comercio y la riqueza. Pero las Partidas añaden que deben recibir mejor trato porque los peregrinos van con

“entención de servir a Dios, e ganar perdón de sus pecados e Paraíso”, mientras que los mercaderes lo hacen *“con entención de ganar algo”*. Ante tantas ventajas de que gozaban los peregrinos no es de extrañar que terminasen surgiendo personas que decidiesen sacar partido de ellas. Posiblemente comenzaron los mismos peregrinos aprovechando el viaje para comerciar y hacer negocio, llevando cosas para vender en el camino y comprando otras para venderlas a su regreso. También verdaderos comerciantes se hacían pasar por peregrinos y así ahorrarse el pago de impuestos. Para evitar esto la mayoría de los peregrinos se proveía de credenciales avaladas por clérigos o gobernantes de su lugar de origen y vestían ropajes identificativos. Alfonso VI, y para garantía absoluta de que no se cobrase portazgo a los peregrinos en el puerto de Valcárcel, lo suprimió para todos. Las leyes de Castilla dan mayor protección al peregrino y proclaman unas para proteger toda su hacienda en tanto realiza el viaje a Santiago. Pero si el peregrino tenía ventajas, a cambio debía portarse como tal, no debiendo mercadear ni llevar una vida desordenada, pudiendo ser castigados los que no observasen estas normas.

El concilio de León de 1114 dice que pueden circular libremente por los reinos españoles, mientras que las ya mencionadas Partidas abundan en que *“los omes que salen de su tierra con buena voluntad para servir a Dios, que los otros los reciban en la suya e se guarden de facerles mal”*.

Cuando era año Santo Compostelano, se recordaban cuantas protecciones debían tener los peregrinos, siendo una de las principales la de Juan II de 1434. En este caso se temía que, con motivo de las severas medidas tomadas a causa de las peleas entre comerciantes españoles y alemanes se redujese el número de peregrinos, encareciéndose a las autoridades que los protegiesen y respetasen, bajo pena de grandes castigos para los que atentasen contra ellos o sus bienes.

El mayor número de peligros que acechaban a los peregrinos venía de los naturales del lugar por donde pasaba. Se les engañaba en el precio y medida de las cosas que necesitaban, incluyendo la comida que habían de

comprar en los mercados, pues al comienzo de las peregrinaciones las posadas no daban de comer, ofreciendo solo alojamiento. Curiosamente destaca la ciudad de Santiago, donde culminaba el viaje, como una de las más duras en este sentido, viéndose obligados a intervenir en varias ocasiones para cortar estos abusos los arzobispos compostelanos y los reyes de León. Se imponían multas para posaderos y criados, más cuantiosas para aquellos, recibiendo tandas de latigazos en público si no tuviesen dinero para pagarlas, perdiendo, además, su empleo los criados. También era sancionado quien engañase a un peregrino con pesas o medidas fraudulentas, cosa también frecuente

Pero sin duda, aunque no era muy frecuente, el asalto en el camino a los peregrinos era el mayor peligro al que se veían expuestos, ya que no solamente podían perder dineros y cabalgadura, sino que también la propia vida. Por eso, Iglesia y reyes toman diversas medidas para proteger el Camino Francés o de Santiago. De esta forma en el Concilio de Letrán de 1123 se prevé la excomunión para el que robe a un peregrino. Había ladrones ocasionales y profesionales, precursores de los futuros bandoleros o salteadores de caminos. Hay noticia de un tal Martín de Castro, natural de Castilla, que robaba a peregrinos y mercaderes –en este momento hay que indicar que eran muchos los peregrinos que portaban bastantes sumas de dinero para costearse el viaje- causando cuanto mal podía en el reino de Navarra, siendo capturado en Cantabria y ahorcado. Otro caso conocido es el de cierto Andrés, hijo de Arnalte, que se relata en el “Libro de los fueros de Castiella”, que robó unas maletas con dinero a un peregrino y fue apresado, confesando que lo había hecho instigado por su hermano el abad D. Esteban de S. Pedro (no se aclara a que S. Pedro se refiere), quien guardaba el producto del robo. Andrés, que tenía muy mala fama, fue ahorcado y el abad se refugió en sagrado, teniendo que devolver los dineros, siendo privado de oficio y beneficio por el Obispo D. Mauricio. Más tarde, y después de hacer dos viajes a Roma, fue perdonado gracias a la intervención de unos hombres buenos.

En Navarra se dio la circunstancia de que la cogieron gusto los ladrones ingleses, conociéndose varios casos de ellos. Uno fue Johan de

Londres en 1318; hubo otros más que, al tener noticia de sus fechorías y que se dirigían a Santiago, se les esperó a su regreso para apresarlos y ahorcarlos. Lo mismo le sucedió en 1337 a Thomas de Londres, que murió en la horca por haber robado a un romero.

Así que, el rey Católico tuvo que ordenar expresamente que se persiguiera y castigara a quien robara, secuestrara o matara a los peregrinos.

Llegó a tal especialización el robo, que se daban a los peregrinos brebajes adormecedores en las posadas u otros establecimientos para robarles con más impunidad, conociéndose el caso de otro ingles de nombre Richart que fue acusado de emplear este sistema.

Pero los castellanos tampoco le hacían ascos a estas artimañas, pues Domingo Ferrandiz y su mujer, María, posiblemente burgaleses ambos, fueron acusados de adormecer a los peregrinos para robarles. Se les detuvo, él fue ahorcado y ella conservó la vida por ser mujer.

El robo en la posada o lugar de alojamiento era muy frecuente. Las leyes de Burgos decían que si un peregrino notaba que le faltaba algo en la posada y no sabía quien se lo había quitado, que jurase por su viaje antes de abandonarla y el posadero se veía obligado a restituir lo que le faltaba, aunque él no se lo hubiese quitado. Esto habla de la gran integridad moral de los auténticos peregrinos y el crédito que se daba a su palabra, pues que duda cabe que esta ley se prestaba a que un desaprensivo se aprovechara de ella. Sin embargo, en Navarra se debía entablar un “Juicio de Dios”, para dirimir si el peregrino decía verdad o no, con lo que si este no era fuerte, o el posadero lo era más, era mejor no reclamar y fácil en el caso contrario.

Burgos tenía dos tramos especialmente peligrosos, el paso del puerto de La Pedraja, ya mencionado, y el páramo que se inicia al abandonar Rabé de las Calzadas, donde había gran cantidad de lobos y era peligroso pasarlo de noche o en solitario.

En Villalcázar de Sirga también hay una leyenda sobre un peregrino parecida a la de Stº. Domingo. Se trata de uno al que acusan falsamente de haber robado una piedra de sillería. Al retirarle el apoyo en que estaba subido para ahorcarle apareció en su lugar la piedra en cuestión, con lo que resultó ileso y perdonado.

En Galicia, en Palas del Rey, esta el castillo de Pambre con una historia muy particular. En un principio fue ocupado por unos nobles no tan nobles, pues se dedicaban a robar a los peregrinos, por lo que fueron detenidos y entregado su castillo a otras personas de mejores intenciones, perteneciendo desde el siglo XIV los Ulloa, los cuales se dedicaron a su protección.

Al final de la Edad Media son muchos los desterrados o desheredados de Europa que llegan a España y se hacen pasar por peregrinos para vivir de la caridad, llegándose a inventar nuevos lugares de peregrinación para tenerlo más fácil, por lo que acabaron levantando sospechas sobre sus verdaderas intenciones. Para evitar esto, Felipe II por Pragmática del 13-VI-1590 prohíbe el habito de romero, teniendo que portar los peregrinos documento de la justicia de su lugar de origen donde se incluyan señas personales, lugar de destino y fecha de salida, indicándoles que no podían desviarse del camino más de cuatro leguas. En algunos casos se fijaba el tiempo que debía durar el viaje de ida y vuelta si no surgía contratiempo alguno.

Como eran muchos los que morían, estaba previsto el testamento del peregrino. Por derecho el mejor traje del peregrino le correspondía al posadero, si había muerto en su casa. El resto de sus bienes eran para quien él hubiese dicho, o en su defecto para sus familiares que le acompañasen. Si no los había eran para el resto de los peregrinos que hubiese con el difunto en el momento de su muerte. Si tampoco los hubiese, 1/3 era para el posadero, otro para el capellán, teniéndose en este caso ambos de encargarse de su entierro, siendo para el rey el resto. En Burgos estaba previsto que cuando una persona saliese de romería o peregrinación, pudiese dejar parte de sus bienes reservados para

que se rezase por su alma si muriese en el viaje. Esto indica que algunos peregrinos portaban bastante equipaje, sobre todo si poseían una cabalgadura.

De lo expuesto se desprende que el peregrino era una figura muy importante y que mereció la atención de los reyes, legisladores y cuantas personas vivían en el trayecto del camino, además de los amigos de lo ajeno.